



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. RUBÉN DEL RÍO PÉREZ

Concejales

Dª. TAMARA CEÑA MARTÍNEZ

D. PEDRO REVUELTO DURÁN

D. CRISTIAN GARCÍA CEÑA

Dª. ESTHER PERÉZ PÉREZ

SECRETARIO

D. DANIEL SORIA ARAGONÉS

En el Municipio de La Póveda de Soria, a veintisiete de junio de dos mil once, siendo las 19:00 horas y bajo la Presidencia de D. Rubén del Río Pérez, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del

Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Da fe del acto D. Daniel Soria Aragonés, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Celebradas las elecciones municipales de fecha 22 de junio, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 11 de junio de 2011, por la que se constituyó este Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

2. CONOCER POR EL PLENO DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación se da por enterada.

3. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE.

Acto seguido se da lectura a la resolución de la Alcaldía de fecha quince de junio de dos mil once, por la que se nombra Primer Teniente de Alcalde a Doña Tamara Ceña Martínez, quedando los señores asistentes enterados de la misma.

4. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE DELEGADOS DE LA ALCALDÍA EN LA PÓVEDA, BARRIOMARTÍN Y ARGUIJO.

Acto seguido se da lectura a la resolución de la Alcaldía de fecha quince de Junio de dos mil once por el que se nombra delegado en el núcleo de Barriomartín a la concejala de este Ayuntamiento Doña Tamara Ceña Martínez, delegado en el núcleo de Arguijo al concejal Don Cristian García Ceña y delegado en el núcleo de La Póveda de Soria al concejal de este Ayuntamiento a Don Pedro Revuelto Durán.

La Sra. Pérez Pérez manifiesta que está Resolución es contraria al artículo 20 del Texto Refundido de Régimen Local, que dice: "*En cada uno de los poblados y barriadas separados del casco urbano y que no constituyan Entidad Local, el Alcalde podrá nombrar un representante personal entre los vecinos residentes en el mismo.*

También podrá nombrar el Alcalde dichos representantes en aquellas ciudades en que el desenvolvimiento de los servicios así lo aconseje. El representante habrá de estar avecindado en el propio núcleo en el que ejerza sus funciones.

Lo dispuesto en los dos números anteriores solo será de aplicación en los términos que disponga el Reglamento Orgánico propio de la Corporación." Añade que La Póveda de Soria no es núcleo separado.

El Sr. Alcalde responde que se mirará y se dará cuenta en el próximo Pleno

5. PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 77 al 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Celebrar sesión ordinaria cada tres meses. Dicha sesión se celebrará el último lunes de los meses de marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, a las 19,00 horas. Si el día señalado fuera festivo, se celebrará el primer día hábil siguiente al fijado, exceptuando el sábado.

Caso de no poder celebrarse la sesión en primera convocatoria por falta de quórum, se entenderá convocada automáticamente la sesión dos días después a la misma hora.

En casos excepcionales y concretos debidamente justificados y previa consulta a los concejales, se faculta al Sr. Alcalde para modificar la hora de celebración de las sesiones ordinarias.

SEGUNDO.- Las sesiones extraordinarias se celebrarán de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre régimen local.

TERCERO.- Las sesiones se celebrarán, siempre que sea posible, en el edificio del Ayuntamiento, realizándose la convocatoria mediante edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios y se notificarán a los Concejales.

6. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

De conformidad con el art. 38.b y 127.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, y por unanimidad de los señores asistentes, se crea la siguiente comisión informativa:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente Don Rubén del Río Pérez
Vocal Don Pedro Revuelto Durán
Vocal Doña Esther Pérez Pérez

Esta comisión actuará de forma permanente en los asuntos de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento.

7. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Alcalde pretende designar a los siguientes representantes de la Corporación en los órganos colegiados a que pertenece:

- a) Ante la Mancomunidad "Sierra Cebollera", correspondiendo a este Ayuntamiento un representante, a Don Cristian García Ceña.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

- b) Ante la Agrupación Intermunicipal de Montenegro de Cameros, La Póveda de Soria y Arévalo de la Sierra a los señores concejales Don Rubén del Río Pérez, Don Cristian García Ceña y Doña Tamara Ceña Martínez.
- c) Ante la Mancomunidad de los 150 Pueblos de Soria y su Tierra, se acuerda nombrar como delegados permanentes para la presente legislatura de los núcleos que forman el municipio a Don Pedro Revuelto Durán, en representación de La Póveda de Soria; a Don Cristian García Ceña, en representación de Arguijo y a Doña Tamara Ceña Martínez en representación de Barriomartín.
- d) Ante la Asociación Proyecto Noreste Soriano (PROYNERSO), a Don Pedro Revuelto Durán.

8. RÉGIMEN DE TESORERÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local e instrucciones sobre Régimen de Tesorerías aprobadas por Orden de 16 de Julio de 1.963, el Pleno de la Corporación, teniendo en cuenta las peculiares características de la misma, por unanimidad de los señores asistentes acordó que las funciones de Tesorero de esta Corporación se lleven a efecto por uno de sus miembros, sin necesidad de prestar fianza, pues los reunidos aceptan solidariamente la responsabilidad del resultado de la gestión, cualquiera que sea el designado y por unanimidad de los concurrentes resultó ser Don Pedro Revuelto Durán, que acepta el cargo.

La Sra. Pérez Pérez quiere dejar claro expresamente y para que así conste en el acta que no comparte la responsabilidad subsidiaria de Tesorería.

9. APROBACIÓN PROVISIONAL PADRÓN BASURAS AÑO 2010.

El Sr. Alcalde da cuenta de los Padrones de Basuras del año 2010.

La Sra. Pérez Pérez manifiesta que su voto va a ser en contra, que el Padrón es igual que el del año anterior con Altas y Bajas, aparecieron deudores en el Boletín Oficial de la Provincia por la mala gestión del equipo de gobierno, no siguen un criterio uniforme, se cobra igual una vivienda que un merendero, sugiere que se siga un criterio igual para todos y mientras no se cumpla no lo podrá aprobar.

Sometido a aprobación el Padrón de Basuras del año 2010, el Pleno con cuatro votos a favor de los concejales del Grupo Popular, del Río Pérez, García Ceña y Revuelto Durán y la Sra. Concejala Ceña Martínez, y el voto en contra de la Concejala del Grupo Socialista, Sra. Pérez Pérez, acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Padrón de Basuras del año 2010

SEGUNDO. Exponer al público durante el plazo de 15 días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

TERCERO. Elevar a definitivo este acuerdo, caso de no presentarse reclamación alguna.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

10. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA LICENCIA DE TAXI.

Visto que con fecha 18 de diciembre de 2009, mediante Acuerdo del Pleno se crearon una plaza de licencia de taxi, siendo necesario proceder a su adjudicación.

Visto que con fecha de 06 de octubre de 2010, fue emitido informe por esta Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable para llevar a cabo la adjudicación de las citadas licencias.

Visto que con fecha 16 de febrero de 2011, fue redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de adjudicación; el mismo se aprobó mediante Acuerdo de Pleno de fecha 24 de febrero de 2011, abriendose un plazo de quince días para la presentación de las correspondientes solicitudes mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Visto que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, se abrió un nuevo período de quince días al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores pudieran alegar lo que estimasen procedente en defensa de sus derechos.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones y alegaciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 08 de junio de 2011 se constituyó la Mesa de contratación, y tras la recepción del informe de valoración técnica, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de D. Emilio Moreno Ortega.

La Sra. Pérez Pérez manifiesta que por coherencia con lo que dijo en la Mesa de Contratación se va a abstener, basada en todo lo que ha ido diciendo con la elaboración del expediente, es decir, que se aprobó un Pliego no muy claro que después se modificó incluyendo todo lo que está Concejala había propuesto, añade



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

que el Alcalde dijo expresamente cuando se abrió la oferta económica en la Mesa de Contratación que “la oferta es una vergüenza”.

El Sr. Alcalde responde que según se redactó la Ordenanza, dijo (por la Sra. Pérez Pérez) que la Ordenanza estaba poco trabajada, lo que se pretende es dar un servicio a los tres pueblos, el Ayuntamiento con eso no se va a enriquecer, además ha estado publicado en el BOP para que cualquiera hubiera participado. Añade que la oferta económica es baja.

La Sra. Pérez Pérez manifiesta que no se pone en tela de juicio el expediente de contratación, lo único es que la persona licitadora llevaba muchos años pidiendo una plaza de taxi, así con esta licencia podrá tener beneficios fiscales a la hora de adquirir vehículos, el Ayuntamiento debería haber tenido control sobre el adjudicatario.

Sometido el asunto a votación el Pleno con dos votos a favor de los señores concejales del Río Pérez y Revuelto Durán y tres abstenciones del señor concejal García Ceña y las señoras concejalas Ceña Martínez, y Sra. Pérez Pérez

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar a Emilio Moreno Ortega la licencia de autotaxi para el Municipio de La Póveda de Soria.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar a Emilio Moreno Ortega, adjudicatario de la licencia, el presente Acuerdo, para que en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de concesión, realice los trámites necesarios reencaminados a la prestación del servicio.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

11. ADJUDICACIÓN PASTOS MONTES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y MONTES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde da cuenta de la reunión mantenida con la Sra. Ingeniera y el Sr. Jefe de Sección de la semana pasada donde propusieron el plan de aprovechamientos de los montes por el plazo de 14 años y también propusieron que los pastos de los Montes de la Junta de Castilla y León para el año 2012 y siguientes los adjudicara la Junta directamente, sin que interviniere el Ayuntamiento. Antes de hacer nada se hará una reunión con los ganaderos para saber que es lo que opinan.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de los pastos solicitados:

NOMBRE	PUEBLO	U.G.M. SOLICITAS	HECTAREAS ADJUDICADAS
Mario Martínez Jugo	Arguijo	45	45
Vicente Carazo Revuelto	Arguijo	199	199,53
Fernando Carazo Revuelto	Arguijo	125	130,65
Cristian García Ceña	Arguijo	55	60
Pedro Revuelto Pérez	La Poveda	149	149,49
Ismael Pacheco García	La Poveda	78	78
Rubén del Río Pérez	Barriomartin	147	160
Esteban del Río Pérez	Barriomartin	121,5	116,72
Juan Duro Pérez	Barriomartin	91	98,85
Laura Gómez Pérez	Barriomartin	73	73
Felipe Gómez Ceña	Barriomartin	100	118
Gregorio Pérez Duro	Barriomartin	75	75
Julio Pérez Duro	Barriomartín	10	10

La Sra. Pérez Pérez, pregunta si la adjudicación se hace en conjunto es decir los pastos de los montes de la Junta de Castilla y León y los pastos de los montes del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que sí.

La Sra. Pérez Pérez pregunta si le puede aclarar como se adjudican las hectáreas.

El Sr. Alcalde responde que en base a la solicitud del certificado PAC.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

La Sra. Pérez Pérez manifiesta respecto a la propuesta del año 2012 que para tomar una decisión será necesario tener toda la información, está propuesta no es de ahora ya la hicieron hace unos años y no se aceptó. Respecto al punto del Orden del Día su voto va a ser en contra porque en el expediente no hay nada, sólo una hoja con la propuesta de adjudicación del Grupo Popular, es obligación de equipo de gobierno que en el expediente conste toda la información necesaria sino el acuerdo es nulo de Pleno Derecho.

Tras un amplio debate y preguntado por el Sr. Alcalde al Sr. Secretario si este acuerdo puede ser nulo de pleno, a lo que el Sr. Secretario contesta que sí, el Pleno por unanimidad de los señores asistentes acuerda dejar sobre la mesa este Punto del Orden del Día.

El Sr. Alcalde afirma “que se puede dejar sobre la mesa hasta el año 2014”.

12. CESIÓN LOCALES CENTROS SOCIALES.

Visto que, con fecha 17 de febrero de 2011, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 17 de febrero de 2011, fueron emitidos certificados del Inventario de Bienes Municipal.

Visto que, con fecha 15 de junio de 2011, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y su valoración y su inclusión en algún Plan de ordenación.

Visto que, con fecha 22 de junio de 2011, se emitió informe de Intervención en relación con el valor que supone de los recursos ordinarios del Presupuesto el valor del bien inmueble.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno con cuatro votos a favor de los concejales del Grupo Popular, del Río Pérez, García Ceña y Revuelto Durán y la Sra. Concejala Ceña Martínez, y la abstención de la Concejala del Grupo Socialista, Sra. Pérez Pérez porque no está nada claro adopta por el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar expediente para ceder gratuitamente los bienes inmuebles siguientes “Edificio Centro Social de Arguijo”, “Edificio Asociación Cultural de Barriomartín”, “Edificio Centro Social de Barriomartín” y “Edificio Centro Social de La



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

Póveda" a favor de las distintas asociaciones existentes en los pueblos de Barriomartín, La Póveda de Soria y Arguijo.

SEGUNDO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Remítase el expediente para su conocimiento a la Junta de Castilla y León, Delegación Territorial.

CUARTO. Finalizada la publicación, prosiganse los demás trámites del expediente, emitiéndose informe-propuesta de Secretaría, dictaminándose por la Comisión Informativa y que se eleve al Pleno para su aprobación.

13. RESCISIÓN CONTRATOS MONTES CONSORCIADOS.

Visto que el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 01 de junio de 2010, acordó no tomar ningún acuerdo de condonación hasta que no se especifique en concreto la cantidad adeudada.

El Sr. Alcalde da cuenta de que en la reunión mantenida con la Ingeniera y el Jefe de Sección también se propuso rescindir los contratos de los montes consorciados, añade que lo que se trata con esto es que el 15% de mejoras que se lleva la Junta en los aprovechamientos forestales reviertan en los montes de los tres pueblos y no se lo lleve la Junta y lo destine donde quiera.

Visto el escrito de la Junta de Castilla y León, fecha de entrada 22 de junio de 2011, por el que nos remiten los informes de los estados contables de los consorcios SO 3007 (M.U.P. 305 "Prados de la Venta") y SO 3270 (M.U.P. 304 "La Dehesilla") y de acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2009, de 06 de abril, de Montes de Castilla y León, que permite rescindir los contratos de repoblación suscritos con la Comunidad de Castilla y León, en el caso de montes catalogados de Utilidad Pública, condonando las deudas contraídas con motivo de los trabajos de repoblación realizados por las diferentes administraciones forestales.

La Sra. Pérez Pérez manifiesta que su voto será la abstención porque en el expediente hay información previa, pero de lo que ha dicho usted (por el Sr. Alcalde) no se dice nada.

El Pleno con cuatro votos a favor de los concejales del Grupo Popular, del Río Pérez, García Ceña y Revuelto Durán y la Sra. Concejala Ceña Martínez, y la abstención de la Concejala del Grupo Socialista, Sra. Pérez Pérez adopta por el siguiente

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

PRIMERO. Rescindir los contratos de repoblación suscritos con la Comunidad de Castilla y León, en el caso de montes catalogados de Utilidad Pública, condonando las deudas contraídas con motivo de los trabajos de repoblación realizados por las diferentes administraciones forestales.

SEGUNDO: Comunicar dicho acuerdo a la Junta de Castilla y León.

En este momento antes de levantar el Pleno se proceda a la votación del Punto 7, el Pleno con cuatro votos a favor de los concejales del Grupo Popular, del Río Pérez, García Ceña y Revuelto Durán y la Sra. Concejala Ceña Martínez, y la abstención de la Concejala del Grupo Socialista, Sra. Pérez Pérez porque ha preguntado en el Punto y nadie le ha contestado y se tiene que votar ahora, acuerda, designar a los siguientes representantes de la Corporación en los órganos colegiados a que pertenece:

- e) Ante la Mancomunidad “Sierra Cebollera”, correspondiendo a este Ayuntamiento un representante, a Don Cristian García Ceña.
- f) Ante la Agrupación Intermunicipal de Montenegro de Cameros, La Póveda de Soria y Arévalo de la Sierra a los señores concejales Don Rubén del Río Pérez, Don Cristian García Ceña y Doña Tamara Ceña Martínez.
- g) Ante la Mancomunidad de los 150 Pueblos de Soria y su Tierra, se acuerda nombrar como delegados permanentes para la presente legislatura de los núcleos que forman el municipio a Don Pedro Revuelto Durán, en representación de La Póveda de Soria; a Don Cristian García Ceña, en representación de Arguijo y a Doña Tamara Ceña Martínez en representación de Barriomartín.
- h) Ante la Asociación Proyecto Noreste Soriano (PROYNERSO), a Don Pedro Revuelto Durán

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, de que CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO